Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

RESOLUCIÓN 25/11/02-00
ACTA Nº 11/03/09/2025

"POR LA CUAL SE ESTABLECE COMO LOCALES DE VOTACIÓN A LA SEDE CENTRAL SAN LORENZO, LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, COMO SEDES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES, QUIENES INTEGRARÁN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FP-UNA".

VISTO: El Reglamento General de Elecciones de la UNA, Art. 15° Son deberes y atribuciones del TEI, en el **inc. j** *Establecer los locales y el horario de votación.*

CONSIDERANDO: El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, El Reglamento General de Elecciones de la UNA, las deliberaciones de los miembros presentes.

La necesidad de establecer los locales de votación en la Sede Central San Lorenzo y en las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE – TEI FP-UNA,
EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º **ESTABLECER** como locales de votación a la Sede Central San Lorenzo y a las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica de la FP-UNA, como sedes para la realización de las Elecciones de Docentes, Graduados y Estudiantes, para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse a cabo los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario TEI FP-UNA

Prof. MSc. Danila Beatriz López Galli
Presidenta TEI FP-UNA